



CIRCULAR Nº 02 / 2021

ASUNTO: NOTAS ACLARATORIAS RESPECTO LAS CIRCULARES DE LICENCIAS DEL AÑO 2021

Apreciados amigos, llegando al final de febrero, y tomando en consideración lo dicho en las pasadas reuniones telemáticas con los clubes y tal y como esta explicitado en la asamblea de la FACV y circular al respecto, queremos aclarar algunos puntos sobre las cuotas y licencias de la FACV para 2021.

Si bien en cualquier momento del año se puede dar de alta una licencia de clubs, jugadores, entrenadores y árbitros, la fecha que la FACV estableció para poder planear correctamente su actividad y funcionamiento anual es finales de este mes de febrero. Es por ello que esta semana finaliza el periodo para realizar las ordinarias altas de cuotas y licencias de todos los estamentos a través de la pertinente plataforma telemática en la aplicación de gestión web de la Federación.

A fecha de hoy y próximo a expirar el plazo ordinario ha habido muy pocas altas de licencias, es por ello, que ante algunas situaciones administrativas que se están produciendo y que son totalmente ajenas a la FACV, por ejemplo jugadores que solicitan federarse para disputar algún evento pero el club al que dicen pertenecer no está federado con lo cual el jugador se puede federar con su licencia de forma independiente (abonándola ellos mismos) pero no por un club que no está federado, o casos peores, donde un jugador creyéndose federado por su club que todavía no tramitó ninguna alta intenta disputar algún evento y se sorprende al saber que no está federado ni en la FACV, ni la FEDA, ni por tanto la FIDE con el consiguiente perjuicio deportivo que ello pueda suponer, es por todo ello que la FACV quiere informar y recomendar los siguiente puntos:

- Durante lo que resta de esta semana tal y como establece la circular pertinente los clubes deberían actualizar los datos de sus jugadores en la aplicación y, si en su caso pasar a inactivos los que no se quieran dar de alta en este primer plazo del año. **El día 1 de marzo los jugadores que figuren como activos en la aplicación serán dados de alta como jugadores de dicho club para lo que resta de temporada** y se generará la factura de las licencias correspondientes cuyo pago da los derechos de federado por la FACV.
- Sería recomendable también que los clubs que no se vayan a federar, de momento o definitivamente, lo comunicaran mediante un correo electrónico, para que conste por escrito, para facilitar la gestión federativa.
- Para tramitar las licencias de jugadores, el club tiene que tener dada de alta su licencia también.
- Entrenadores y deportistas en los programas de Tecnificación, Pre-tecnificación y "Impulsando la Dama del Ajedrez" tienen que tener tramitada su licencia dentro de este mes



de febrero, de lo contrario se tomaran las medidas pertinentes al no tener la condición de federado por la FACV.

- En el caso de las licencias arbitrales igualmente se deben tener tramitadas en este mes de febrero para poder optar a los beneficios y derechos que da la condición de árbitro de la FACV.
- Finalmente, debido también a una casuística que está sucediendo constantemente, la FACV no puede generar, por imperativo legal, ningún tipo de documento, certificado, informe, etc. a clubes, jugadores... si no tienen la condición de federado en la FACV para el año 2021.

El importe a pagar se puede consultar en la misma aplicación con en el botón "Factura" tras activar y/o desactivar los jugadores que correspondan, generándose la liquidación con el importe de la cuota de club y jugadores. Aquellos clubes con saldos a favor debido a los programas de la Fundación Trinidad Alfonso deducirán el importe otorgado.

Cualquier cuestión sobre todo lo expuesto nos la remitís para ayudaros a resolver todas las dudas lo antes posible.

Un cordial saludo,

J.A. Polop Morales

Secretario General FACV